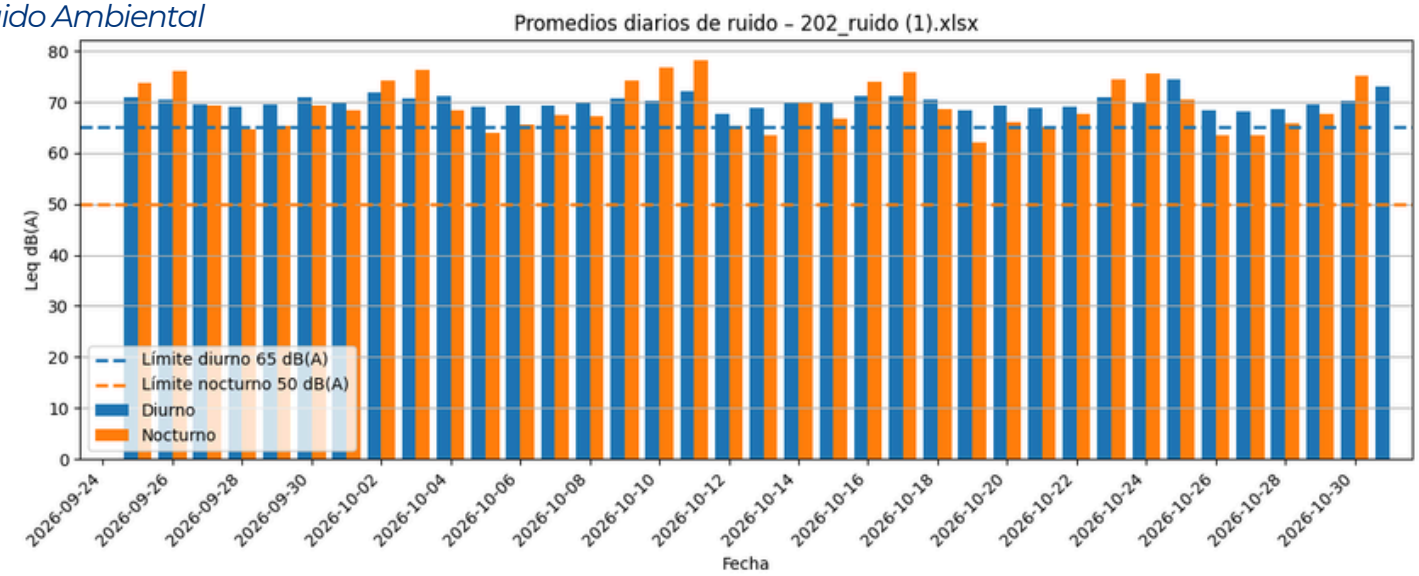
Calidad del aire

Informe red monitoreo indicativo Octubre 2026 - Rionegro

Estación 202 - San Antonio Mall La Placita

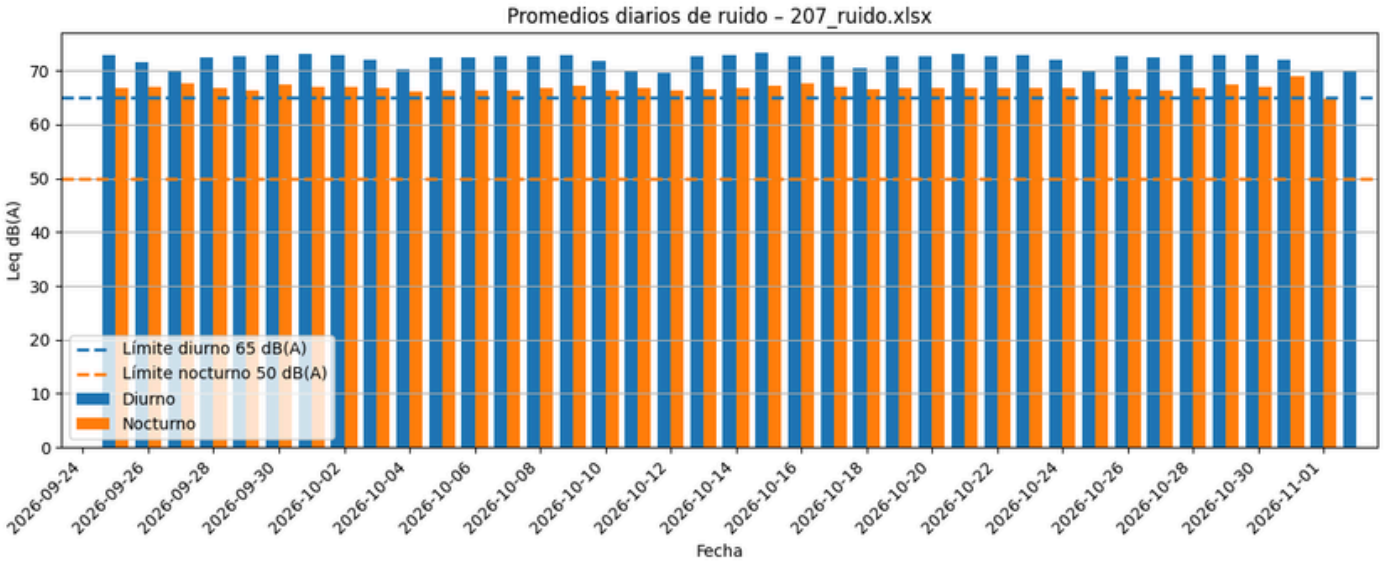
Ruido Ambiental



Periodo comprendido entre el entre el 25 de septiembre y el 31 de Octubre de 2026. La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el periodo en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

Estación 207 - Somer

Ruido Ambiental

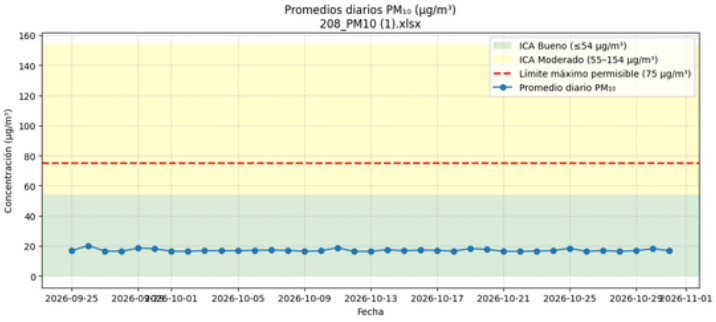


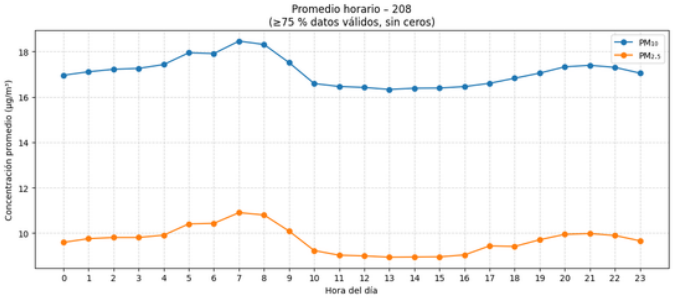
Periodo comprendido entre el entre el 25 de septiembre y el 31 de Octubre de 2026. La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

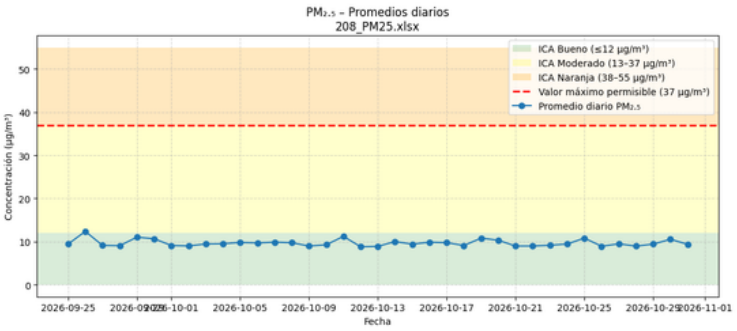
Calidad del aire

Informe red monitoreo indicativo Octubre 2026 - Rionegro

Estación 208 - Villa Camila





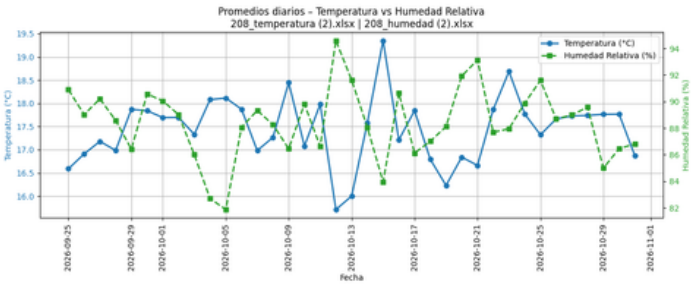


El ciclo horario indica que, las horas con mayor concentración de los contaminantes monitoreados, tuvieron lugar en con un picos máximos alcanzados a las 07:00 y a las 21:00. Por el contrario, entre las 10:00 y las 17:00 se presentaron los valores mínimos del ciclo.

Durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 31 de Octubre de 2026, la concentración máxima para PM10 fue de 20.2 µg/m³, y la mínima fue 16.3 µg/m³, con una media para el periodo de 17.1 µg/m³

Para PM2.5 se tuvo un máximo de 12.38 µg/m³, mínimo de 8.82 µg/m³, y una media de 9.70 µg/m³.

Para PM 10 el Índice de calidad del aire ICA se mantuvo el 100% del tiempo en categoría verde “buena”. Para el caso de PM2.5 se mantuvo el 100% del tiempo en categoría “buena” verde.



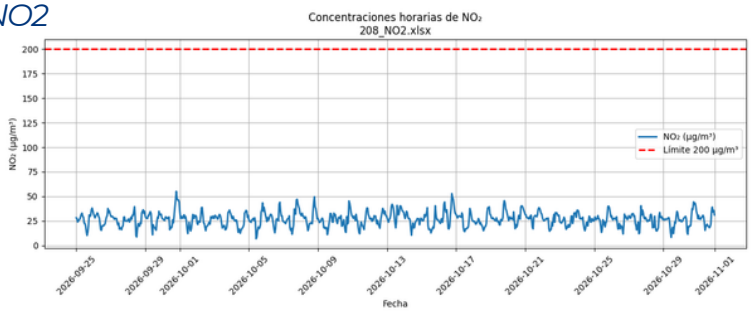
La humedad relativa y temperatura ambiental en el periodo presentaron comportamientos inversos. La temperatura alcanzó un máximo de 19.35°C, y mínimo de 15.71°C, con un promedio de 17.44°C. En tanto, la humedad relativa tuvo una media de 83.43% y osciló entre 81.87% y 94.60%.

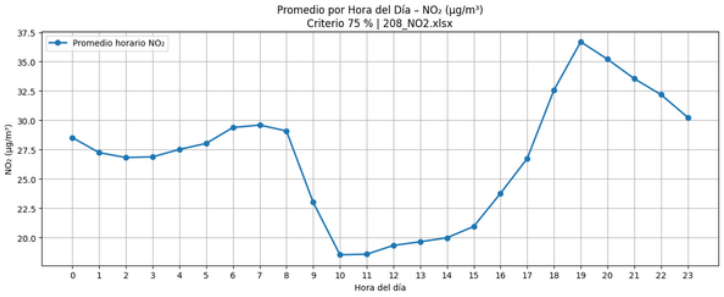
Calidad del aire

Informe red monitoreo indicativo Octubre 2026 - Rionegro

Estación 208 - Villa Camila

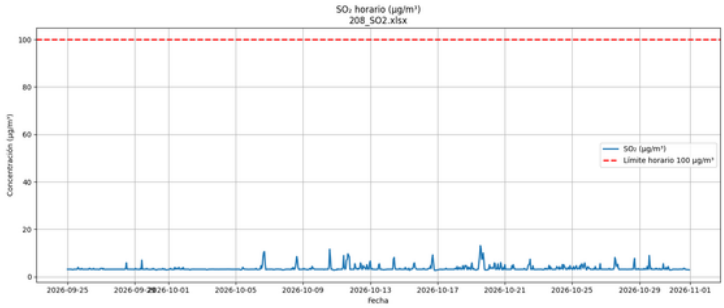
NO2

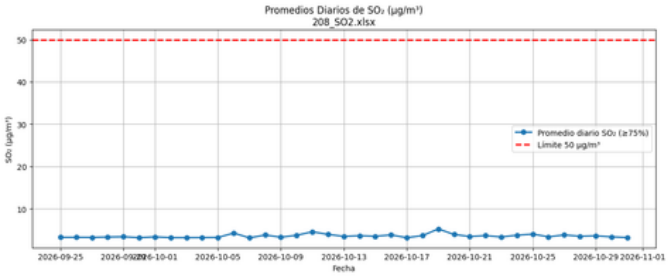




Durante el monitoreo en NO2 se tuvo un valor máximo de 55.16 µg/m³, y una concentración mínima de 6.96 µg/m³ . La media en el periodo fue 26.81 µg/m³. Todos los valores horarios e ubicaron en un rango verde el índice de calidad del aire, correspondiente a una calidad "Buena". No se registraron excedencias de la norma horaria establecida en la Resolución 2254 de 2017 en 200 µg/m³

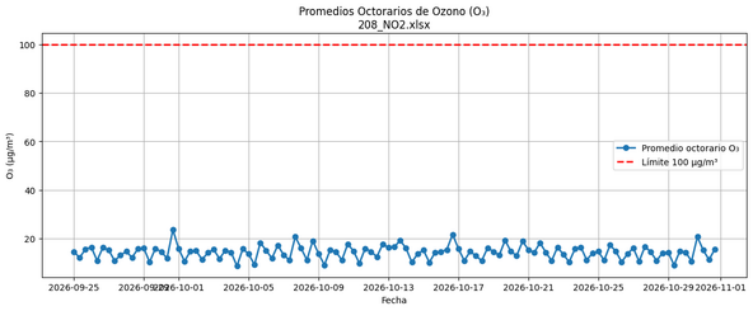
SO_2

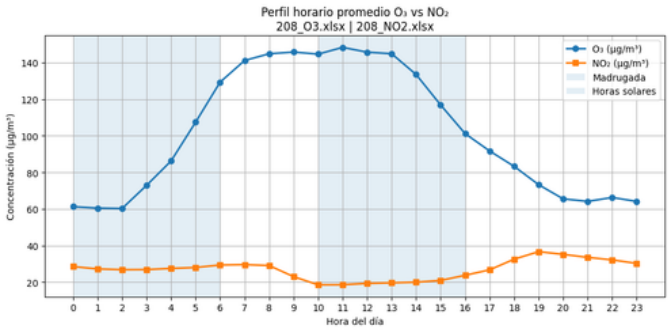




En el periodo con datos válidos no se presentaron excedencias de la norma diaria (24 horas) para SO_2 (50µg/m³). Los valores reportados son considerablemente bajos en relación con el límite máximo permisible. El valor máximo reportado fue de 5.21 µg/m.³ En el caso de las concentraciones horarias, se tuvo un máximo de 13.11 µg/m³ , por lo cual no se tuvo excedencias de la norma horaria establecida en 100 µg/m³ . Todas las concentraciones horarias se ubican en el rango verde del ICA, representativo de una calidad del aire "Buena".

Ozono





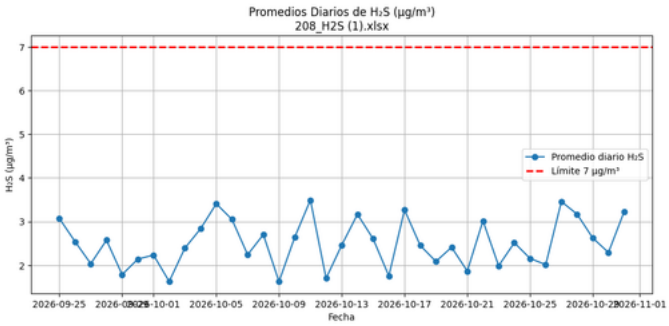
Todas las concentraciones para este contaminante se ubicaron en rango verde el índice de calidad del aire, representativo de una calidad del aire "Buena. No hubo excedencias de la norma octohoraria de 100 µg/m³ de acuerdo con la Res. 2254 de 2017. En el ciclo horario del O_3, se identificó que la concentración de este aumentó durante la jornada diurna, o periodo de insolación, alcanzando su punto máximo a las 11:00. Por el contrario, la concentración mínima de O_3 se dio a las 2:00a.m. Se observa que este ciclo es inverso al del NO2, lo cual se relaciona con las reacciones del contaminante, ligada con el consumo de sustancia como los NOx.

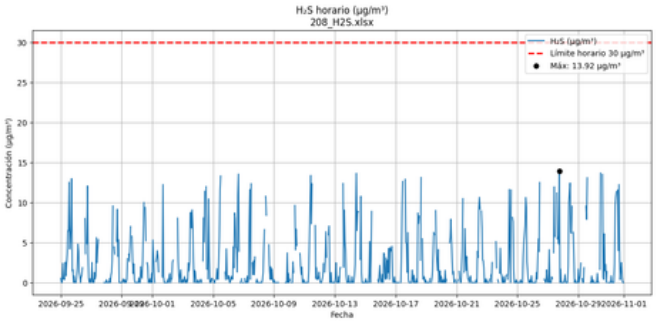
Calidad del aire

Informe red monitoreo indicativo Octubre 2026 - Rionegro

H_2S

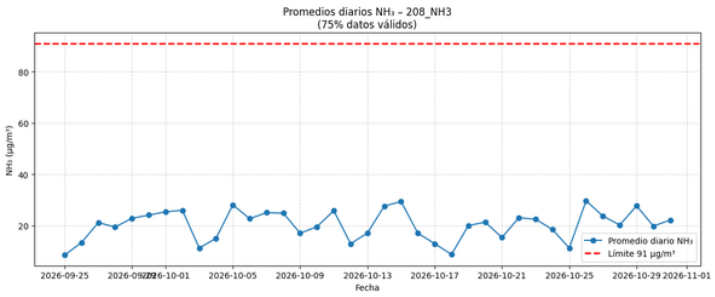
Estación 208 - Villa Camila

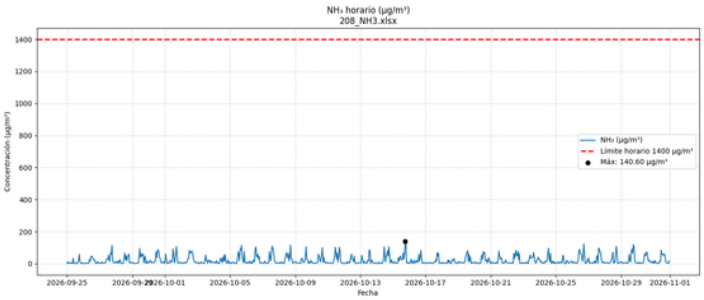




Durante el monitoreo de concentraciones horarias de sulfuro de hidrógeno se tuvo un máximo de 13.92 µg/m³ el no se supera la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (30 µg/m³). Adicionalmente, en las medias diarias no se tuvo excedencias del límite permisible para 24 horas (7 µg/m³). El valor máximo para este periodo de exposición fue de 3.49 µg/m³

NH_3





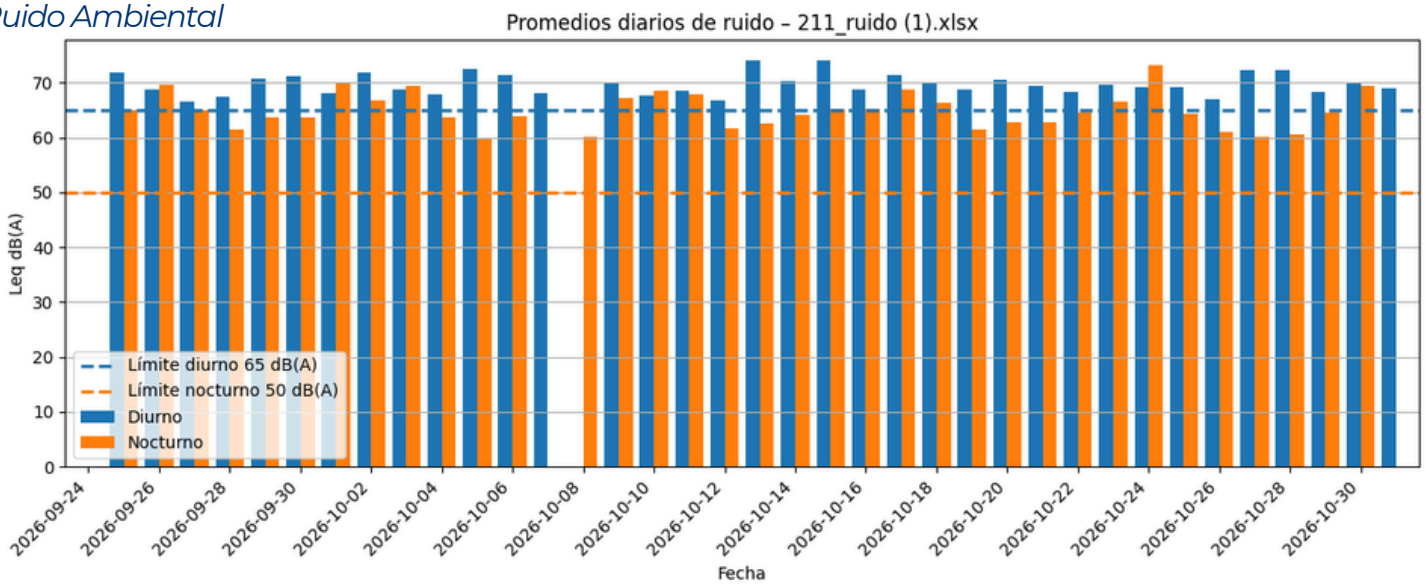
Durante el monitoreo de amoniaco (NH_3) no se registraron excedencias en el caso de las concentraciones horarias se tuvo un máximo de 140.60 µg/m³, dato menor la norma establecida en la Resolución 1541 de 2013, para periodos horarios (1400 µg/m³). En las medias diarias el valor máximo de 29.61 µg/m³ que no supera la norma establecida para 24 horas (91 µg/m³). Para este periodo de exposición no se presentan excedencias.

Calidad del aire

Informe red monitoreo indicativo Octubre 2026 - Rionegro

Estación 211 - San Antonio

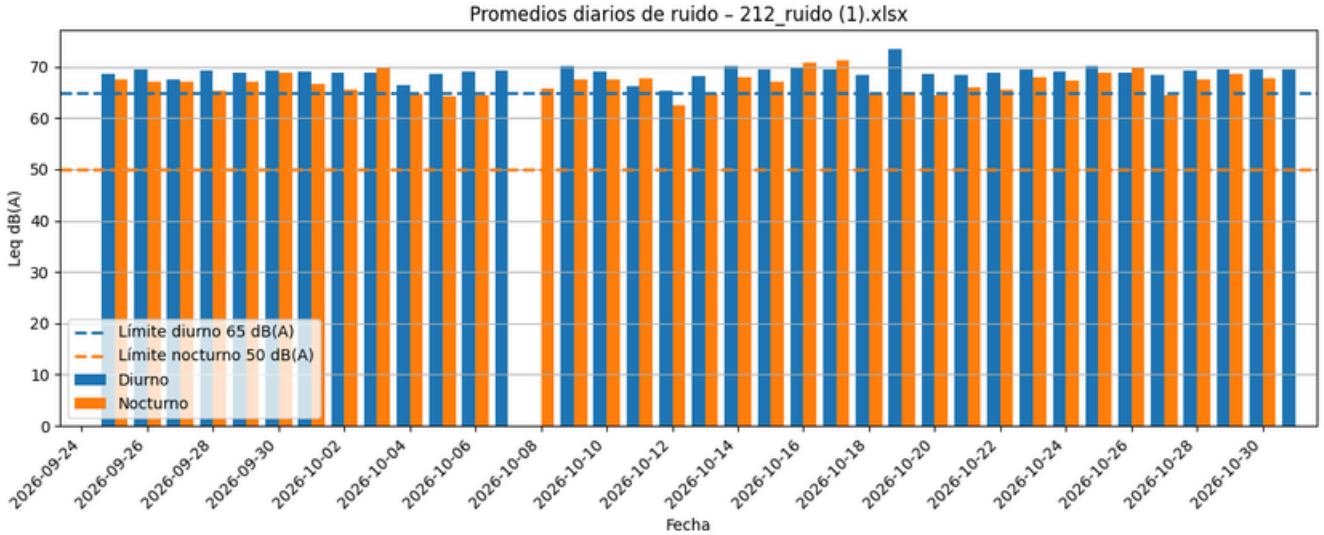
Ruido Ambiental



Periodo comprendido entre el entre el 25 de septiembre y el 31 de Octubre de 2026.La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

Estación 212 - UCO

Ruido Ambiental



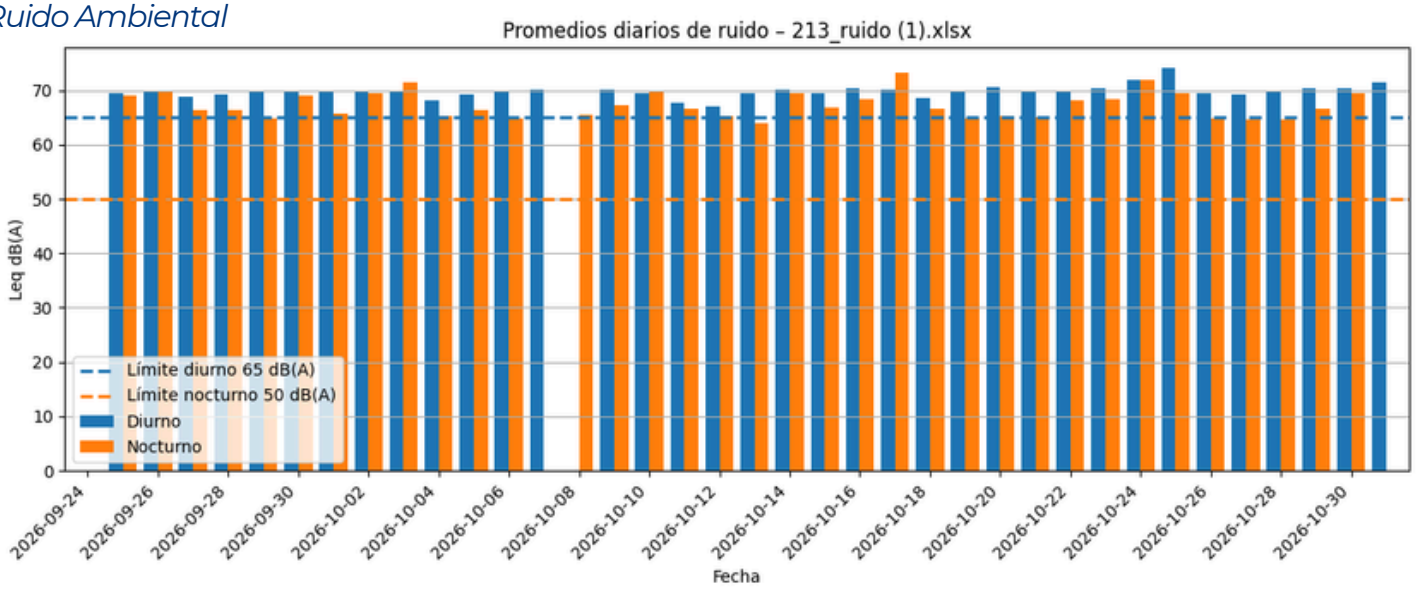
Periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 24 de septiembre de 2026. La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.

Calidad del aire

Informe red monitoreo indicativo Octubre 2026 - Rionegro

Estación 213 - El Porvenir

Ruido Ambiental



Periodo comprendido entre el entre el 25 de septiembre y el 31 de Octubre de 2026. La presente corresponde a una comparación directa, sin aplicación del respectivo factor de corrección, por lo que su interpretación es de carácter meramente indicativo. No obstante, en esta estación se evidencia un incumplimiento durante todo el mes en los niveles de ruido ambiental, respecto a los niveles máximos permisibles establecidos para sectores con uso del suelo residencial.